



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz

Guatemala C.A.

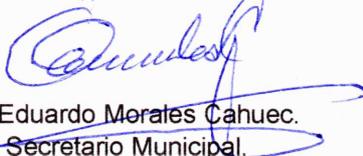
Teléfono: 5472 - 1231

munitucuru2016@outlook.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: tener a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de hojas móviles del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se encuentra el **Acta Número cero tres guion dos mil veintidós (03- 2022)**, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós en su Punto **SEPTIMO** donde literalmente dice: -----

SEPTIMO: SE CONOCE Y APRUEBA LA CONTINUIDAD DE LA SEÑORA ZUCELY CHINCHILLA BOL COMO ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Manifiesta el señor Alcalde Municipal Leonel Victoriano Guzmán Argueta, que derivado del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 52-2008 la responsabilidad de dicha oficina debe de ser prioridad para esta Administración y es el caso que por se ha contratado a la persona que se considera idónea para el puesto, por lo que debe de someterse a consideración del Honorable Concejo Municipal la aprobación de su contrato y nombramiento para el cargo. Luego de deliberar al respecto y **CONSIDERANDO:** Que una de las prioridades de esta Administración Municipal desde el inicio de su gestión ha sido la máxima publicidad y acceso a la información de todos los procesos administrativos que se han desarrollado. **CONSIDERANDO:** Que, para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, este Concejo Municipal debe de nombrar a la persona idónea en dicho cargo. **Por tanto:** con fundamento en los artículos 33, 35 literales a), d), g), i), l) y aa) este concejo Municipal por mayoría calificada. **ACUERDA:** I) Aprobar la elaboración del contrato de la señora Edna Zucely Chinchilla Bol bajo el renglón presupuestario 022. II) Aprobar el nombramiento de dicha persona en el puesto de **Encargada de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Tukurú, Alta Verapaz.** III.) El presente nombramiento cobra vigencia a partir del uno de enero de dos mil veintidós. IV.) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos dar seguimiento al contrato respectivo. V.) Certifíquese lo conducente. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL TUCURÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Osmín Eduardo Morates Cahuec.
Secretario Municipal.


Ing. Leonel Victoriano Guzmán Argueta.
Alcalde Municipal.



Sa' komonil yooko chi k'anjelak
Juntos trabajando por el municipio